

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA TERCERAS PARTES

Como uno de los principales propietarios, gestores y promotores de activos logísticos y de distribución modernos en Europa, Logicor desempeña un papel fundamental en la promoción de prácticas éticas y en el fomento de empresas responsables cuyos valores estén alineados con los nuestros. Trabajando juntos, podemos construir un futuro mejor en beneficio de nuestros clientes, empleados, accionistas, proveedores y de la sociedad en su conjunto.

Este Código establece los estándares mínimos de integridad y conducta que exigimos a nuestras **Terceras Partes**, incluidas todas las entidades proveedoras y agentes en todos los niveles de nuestra cadena de suministro, así como nuestros clientes, accionistas, inversores, compradores y vendedores de activos y cualquier otra parte interesada vinculada a nuestra actividad.

NUESTRO COMPROMISO

Logicor se compromete a supervisar el cumplimiento de este Código. Esperamos que las Terceras Partes cooperen con nosotros y, cuando se les solicite razonablemente, proporcionen información completa y veraz, completen autoevaluaciones y cuestionarios, y permitan visitas y auditorías conjuntas a sus instalaciones por parte de Logicor o de nuestros representantes.

Nos reservamos el derecho a adoptar las medidas que consideremos razonables en caso de que una Tercera Parte incumpla cualquier ley, normativa, requisito legal o estándar establecido en este Código. Estas medidas pueden incluir la terminación de un acuerdo con dicha parte, siempre que sea legalmente posible y considerado adecuado por Logicor.

Evaluamos de manera continua la eficacia y el impacto de este Código en toda nuestra cadena de suministro y más allá. El Código se actualiza periódicamente, y la versión más reciente está siempre disponible en la página web de Logicor.

SU COMPROMISO

Esperamos que nuestras Terceras Partes compartan nuestro compromiso con una actividad empresarial justa, socialmente responsable y ética, y que exijan los mismos estándares de cumplimiento e integridad a su personal y a sus socios en la cadena de suministro.

Las Terceras Partes deben cumplir todas las leyes y normativas aplicables y adherirse a los principios establecidos en este Código como condición necesaria para poder mantener relaciones comerciales con Logicor. Todas las Terceras Partes deberán evaluar y supervisar su comprensión y cumplimiento de estos estándares, e informar a Logicor con prontitud de cualquier infracción o conducta que no esté alineada con el espíritu de este Código. Cuando proceda, las Terceras Partes deberán implementar políticas, procesos, controles, evaluaciones de riesgos, auditorías, sistemas de seguimiento y programas de formación para subsanar y evitar la repetición de cualquier incumplimiento de este Código.

1. RESPETO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y DEL TRABAJO

1.1 Derechos humanos

Logicor promueve los derechos humanos, la dignidad humana y unas prácticas laborales justas en nuestra actividad y en todos los niveles de nuestra cadena de suministro.

Apoyamos los derechos humanos reconocidos internacionalmente, incluidos aquellos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* y en la *Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo*. Estamos comprometidos a actuar de manera responsable para prevenir acciones que puedan causar o contribuir a impactos adversos sobre los derechos humanos, así como a mitigar cualquier impacto relacionado con nuestras operaciones a

¹Logicor o el **Grupo Logicor** comprende Eurocor II S.à r.l. (registrada en Luxemburgo con el número B215.464), Eurocor III S.à r.l. (registrada en Luxemburgo con el número B215.465), Eurocor UK Limited (registrada en Jersey con el número 146499), así como todas las filiales, asociaciones de propiedad íntegra y demás estructuras societarias directa o indirectamente participadas por estas tres entidades.

través de relaciones comerciales con Terceras Partes.

Esperamos que nuestras Terceras Partes respeten estos valores mediante:

- El cumplimiento de toda la legislación aplicable y el respeto de los derechos humanos y directrices reconocidos internacionalmente en materia laboral;
- La búsqueda de vías para respetar los principios de derechos humanos cuando existan requisitos contradictorios; y
- El tratamiento del riesgo de causar o contribuir a abusos graves de los derechos humanos como un asunto grave de incumplimiento legal.

1.2 Igualdad de oportunidades, diversidad e inclusión

En Logicor, estamos comprometidos con fomentar un entorno diverso e inclusivo.

Esperamos que nuestras Terceras Partes promuevan activamente la igualdad de oportunidades en el empleo y que proporcionen a su personal un entorno laboral inclusivo y de apoyo. Como parte de sus prácticas de empleo, las Terceras Partes deberán garantizar que las personas reciban un trato igualitario con independencia de cualquier característica o condición no relacionada con los méritos individuales o los requisitos inherentes del puesto. Dichas características o condiciones incluyen, sin limitarse a ellas: raza, origen, etnia, color, ciudadanía, identidad o expresión de género, edad, discapacidad, orientación sexual, religión, creencias políticas u otras, situación familiar o económica.

1.3 Prevención del acoso, la intimidación y la discriminación

Toda persona tiene derecho a trabajar en un entorno libre de cualquier conducta inapropiada. En Logicor, procuramos fomentar una cultura en la que la inclusión y la aceptación sean la norma, y en la que se promuevan la confianza y el respeto mutuos.

Esperamos que nuestras Terceras Partes garanticen que sus lugares de trabajo, así como cualquier entorno laboral relacionado o actividad social vinculada al trabajo, estén libres de prácticas discriminatorias ilícitas, tales como:

- Cualquier conducta no deseada —incluido el acoso de carácter sexual o de otra naturaleza— que genere un entorno intimidatorio, hostil u ofensivo;
- El acoso, la intimidación, la explotación o cualquier otra conducta que menoscabe, humille o amenace a otra persona; y
- La discriminación por razón de raza, género, orientación sexual, discapacidad, religión, edad o cualquier otra característica protegida.

Se aplicará una tolerancia cero a cualquier conducta irrespetuosa o inapropiada que menoscabe a otra persona y que ponga en riesgo la integridad de nuestra relación comercial.

1.4 Salarios, condiciones y beneficios

Las Terceras Partes deberán tratar a sus empleados de forma justa y conforme a toda la legislación y normativa aplicable. Esto incluye, entre otros:

- Comunicar de manera clara los términos y condiciones de empleo;
- Garantizar que la jornada laboral y cualquier hora extraordinaria no superen los límites permitidos legalmente;
- Proporcionar una remuneración que cumpla o supere los umbrales legales de salario mínimo, abonar las horas extraordinarias cuando proceda y conceder todos los beneficios exigidos por la ley;
- Respetar los derechos legales en materia de permisos y licencias;
- Ser conscientes de los riesgos asociados a las formas de trabajo precario y evitar prácticas que puedan derivar en explotación o inseguridad para los trabajadores; esto incluye limitar el uso de modalidades de empleo que puedan menoscabar los derechos o la estabilidad laboral de los trabajadores;
- Garantizar que los empleados no tengan que pagar tasas ni asumir costes relacionados con la obtención del empleo, incluidos los gastos de contratación, incorporación o tramitación administrativa.

1.5 Esclavitud moderna y trata de personas

Cualquier práctica que prive a una persona de su libertad para explotarla con fines personales o comerciales está estrictamente prohibida en la actividad de Logicor y en nuestra cadena de suministro. La esclavitud moderna es un delito y una grave violación de los derechos humanos fundamentales. Incluye situaciones en las que se utilizan la coacción, las amenazas o el engaño para explotar a las personas y restringir su libertad.

Nuestras Terceras Partes no deben —ni en su propia actividad ni en sus cadenas de suministro relacionadas con Logicor—:

- Participar en ninguna forma de **esclavitud moderna** ni tolerarla, incluidas la trata de personas, la servidumbre, el trabajo forzoso u obligatorio, la servidumbre por deudas o cualquier otra forma de trabajo involuntario; ni
- Emplear castigos corporales ni ningún otro trato abusivo física o psicológicamente hacia los trabajadores.

Las Terceras Partes deberán:

- Implantar y hacer cumplir sistemas y controles eficaces para garantizar que la esclavitud no se produzca en su actividad ni en sus cadenas de suministro;
- Adoptar todas las medidas razonables para adquirir mano de obra, servicios, bienes y materiales únicamente de proveedores libres de esclavitud moderna, promoviendo al mismo tiempo una mayor transparencia en las prácticas de abastecimiento;
- Fomentar la formación y sensibilización respecto a los riesgos de la esclavitud moderna;
- Proporcionar a Logicor, previa solicitud razonable, datos de trazabilidad y cualquier otra información relevante relacionada con los riesgos de esclavitud moderna en sus operaciones y cadenas de suministro vinculadas con Logicor.

1.6 Trabajo infantil

Logicor se opone y no tolera ninguna forma de trabajo infantil. Solo apoyamos programas legítimos de aprendizaje y de adscripción temporal diseñados para el beneficio educativo de los jóvenes.

Las Terceras Partes deberán:

- Emplear únicamente a personas que cumplan la edad mínima legal para trabajar en el país en el que operan;
- Cumplir toda legislación, normativa y requisitos aplicables en relación con la jornada, la remuneración y las condiciones de trabajo seguras para los trabajadores jóvenes autorizados;
- Evitar la contratación de proveedores que utilicen trabajo infantil en cualquier fase del proceso de fabricación o prestación de servicios relacionada con la actividad de Logicor;
- Garantizar que ningún menor sea objeto de malos tratos, explotación o castigos corporales, ni tolerar tales prácticas.

1.7 Libertad de asociación y negociación colectiva

En Logicor fomentamos la comunicación abierta y la participación directa entre el personal y la dirección para resolver cualquier cuestión relacionada con el entorno de trabajo. Nuestro personal tiene derecho a constituir y afiliarse legalmente a sindicatos y a cualquier otra organización que elijan, así como a asociarse pacíficamente sin influencia indebida ni obstáculos por parte de Logicor. Apoyamos el derecho de los sindicatos representativos y del personal a participar en procesos de negociación colectiva conforme a la legislación aplicable.

Esperamos que nuestras Terceras Partes cumplan estos mismos principios.

2. SALUD Y SEGURIDAD

Proteger la salud, la seguridad y el bienestar de nuestro personal, clientes, contratistas y de todas las demás personas afectadas por nuestras operaciones es una prioridad para Logicor. Esto no es únicamente una obligación legal — refleja también nuestro compromiso con el cuidado y el respeto hacia cada individuo.

2.1 Salud, Seguridad y Bienestar en el Trabajo

Logicor está comprometido con el mantenimiento de altos estándares de salud, seguridad, bienestar y condiciones laborales. Esperamos que todas las Terceras Partes comparten este compromiso y que, como mínimo, cumplan las siguientes normas al llevar a cabo cualquier actividad para Logicor o en su nombre:

- Cumplir toda legislación y normativa aplicable en materia de salud y seguridad.
- Proporcionar condiciones de trabajo, equipos y sistemas de trabajo seguros y saludables para prevenir daños y reducir la exposición a riesgos.
- Garantizar que todo el personal sea competente, esté formado y disponga del equipo necesario para desempeñar sus funciones de forma segura.
- Comunicar la información relativa a la salud y la seguridad de forma clara y en un idioma comprendido por todas las personas trabajadoras.
- Fomentar una cultura en la que los trabajadores comprendan sus derechos y responsabilidades, incluido el derecho a detener un trabajo inseguro.
- Abordar de manera inmediata las prácticas inseguras y los incidentes.
- Notificar a Logicor de inmediato cualquier incidente grave o accidente mediante los canales designados, y cooperar en cualquier investigación o acción correctiva derivada de los mismos.

2.2 Requisitos Adicionales para Contratistas de Obras y Servicios Técnicos

Logicor está comprometido con la prevención de daños en nuestras operaciones y en toda nuestra cadena de suministro. Además de los requisitos indicados anteriormente, esperamos que todos los contratistas que realicen trabajos manuales en activos o ubicaciones de Logicor demuestren liderazgo y un compromiso continuo con la salud y la seguridad mediante la adopción de un enfoque preventivo que mejore de manera constante las condiciones de trabajo y el bienestar de todas las personas. Esto incluye:

- Mantener sistemas eficaces de gestión de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (**HSE**), preferiblemente alineados con normas internacionales reconocidas.
- Cumplir las políticas de salud y seguridad de Logicor y cualquier requisito específico del emplazamiento.
- Planificar y ejecutar los trabajos de forma sistemática para garantizar la seguridad de todas las personas presentes en la ubicación.
- Garantizar que los subcontratistas y demás personas bajo su control sean competentes, estén adecuadamente formadas, supervisadas y equipadas con los equipos de protección individual (**EPI**) y herramientas adecuados para trabajar de manera segura.
- Supervisar el desempeño en materia de seguridad mediante inspecciones periódicas y abordar los riesgos de forma proactiva.
- Fomentar una cultura de responsabilidad compartida mediante la participación activa del personal y de los grupos de interés, así como mediante la asignación de recursos destinados a mantener y mejorar los resultados en materia de seguridad.

3. PRÁCTICAS EMPRESARIALES ÉTICAS

3.1 Ventajas indebidas

Logicor aplica una política de tolerancia cero frente al soborno, la corrupción y el fraude. Estas conductas delictivas socavan la confianza, la competencia leal y la integridad de toda relación empresarial.

Un **soborno** es cualquier oferta, promesa, pago o beneficio (sea o no económico) destinado a influir indebidamente en una decisión o asegurar una ventaja. Los sobornos incluyen dinero en efectivo, regalos, hospitalidad, viajes, favores recíprocos, donaciones políticas o benéficas, pagos de facilitación y cualquier otro beneficio otorgado directa o indirectamente.

El **fraude** es todo acto u omisión intencionados destinados a engañar, falsear u ocultar hechos materiales con el fin de obtener un beneficio ilícito o injusto para uno mismo o para un tercero, o de perjudicar los intereses de otra parte. Incluye, entre otros, la tergiversación, la ocultación de información relevante, el abuso de posición, la falsificación de registros y la manipulación de información financiera, contractual o de otra naturaleza esencial.

Las Terceras Partes no deben nunca participar en sobornos, corrupción o fraude relacionados con la actividad de Logicor. Las conductas prohibidas incluyen:

- Ofrecer, prometer o dar sobornos (directa o indirectamente) para influir una decisión o asegurar una ventaja indebida.
- Solicitar o aceptar sobornos como incentivo o recompensa por adjudicar indebidamente negocio a Logicor.
- Presentar facturas o reclamaciones falsas, falsificar documentos o incurrir en cualquier otra actividad fraudulenta.
- Realizar contribuciones políticas o actividades de lobby en nombre de Logicor.

Logicor espera que las Terceras Partes actúen con ética, imparcialidad y profesionalidad, y que:

- Cumplan toda legislación aplicable en materia de soborno, corrupción y fraude.
- Mantengan procedimientos eficaces contra el soborno y el fraude, incluidos políticas, controles internos, formación y mecanismos de supervisión.
- Realicen evaluaciones de riesgo periódicas para garantizar la eficacia de estos controles.
- Rechacen de inmediato cualquier solicitud indebida e informen de sospechas de conducta irregular al Director Financiero de Logicor o mediante el [canal Speak-Up](#).

3.2 Regalos y hospitalidad

Somos conscientes de que las relaciones comerciales corteses pueden implicar regalos y hospitalidad. No obstante, la naturaleza, el valor y la frecuencia de estos deben ser siempre razonables.

Las Terceras Partes no deberán, en nombre de Logicor:

- Ofrecer, dar o aceptar regalos, entretenimiento, viajes patrocinados o donaciones que puedan influir indebidamente —o parecer hacerlo— en una decisión comercial.
- Ofrecer o aceptar dinero en efectivo o equivalentes, independientemente del valor.

3.3 Conflictos de intereses

Logicor se compromete a identificar y gestionar los conflictos de intereses que puedan surgir durante una relación comercial. Un conflicto de intereses se produce cuando un interés privado interfiere o podría interferir con los intereses de Logicor o el trabajo realizado en su nombre.

Las Terceras Partes deberán actuar con diligencia y objetividad, y contar con políticas y procedimientos para identificar, prevenir y gestionar conflictos de intereses. Deben evitar activamente situaciones que puedan comprometer su imparcialidad o integridad. Cualquier conflicto real, potencial o percibido debe ser comunicado sin demora al contacto correspondiente en Logicor.

3.4 Delitos económicos y blanqueo de capitales

Logicor no tolera delitos financieros o económicos, como el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo, el fraude o la evasión fiscal. Logicor define el **blanqueo de capitales** como el proceso por el cual se oculta el origen ilícito de fondos para hacerlos parecer legítimos. Esto incluye ocultar, adquirir, utilizar o poseer dichos fondos, o facilitar su adquisición, uso o retención.

Las Terceras Partes no deberán participar en acuerdos que puedan implicar —directa o indirectamente— la participación de Logicor en delitos económicos o cualquier otra actividad ilícita.

Las Terceras Partes deberán mantener políticas, procedimientos y programas de formación efectivos, con responsabilidad a nivel directivo o de consejo, para garantizar medidas sólidas de detección y prevención del fraude, el blanqueo, la evasión fiscal y otros delitos económicos o financieros.

3.5 Uso de información privilegiada (insider trading)

El personal con acceso a información no pública sobre Logicor no podrá utilizarla o divulgarla para ningún fin distinto del desempeño de sus funciones profesionales.

Logicor define la **información privilegiada** como información no pública relativa a una entidad —incluyendo planes estratégicos, previsiones financieras, adquisiciones y desinversiones, cambios en personal clave, expectativas de valoración y otros asuntos sensibles—. Toda información no pública se considera **confidencial** y debe manejarse conforme al apartado 4 del Código.

El uso de información no pública para obtener ganancias financieras personales o asesorar a terceros en decisiones de inversión está estrictamente prohibido. Las Terceras Partes no deben obtener ni divulgar información privilegiada de Logicor de manera indebida. Quien posea dicha información no podrá comprar ni vender —ni recomendar a terceros que compren o vendan— valores de Logicor.

3.6 Competencia leal

Logicor está comprometido con la competencia justa. Buscamos ventaja competitiva únicamente mediante prácticas empresariales legales y éticas.

Las Terceras Partes deberán cumplir la normativa de competencia y antimonopolio aplicable. No podrán celebrar acuerdos —formales o informales— que restrinjan ilegalmente la competencia, incluidos:

- Fijación de precios.
- Reparto de mercados o clientes.
- Manipulación de licitaciones.
- Limitación de producción o suministro.
- Intercambio de información sensible, como precios, costes, capacidad o planes comerciales futuros.

Cualquier duda en materia de competencia debe consultarse con Logicor.

3.7 Sanciones comerciales

Las Terceras Partes deberán cumplir con todas las leyes nacionales, regionales e internacionales sobre sanciones que les sean aplicables o que sean vinculantes para Logicor. Ninguna Tercera Parte podrá:

- Participar —directa o indirectamente a través de la cadena de suministro— en actividades comerciales con personas, países u organizaciones sancionados;
- Incorporar a la cadena de suministro de Logicor servicios, bienes o materiales procedentes de entidades sancionadas.

3.8 Comunidades locales

En Logicor creemos que podemos generar un impacto positivo y significativo en las comunidades locales fomentando una economía equilibrada y sostenible en la que todas las personas puedan participar. Nuestro compromiso va más allá de evitar impactos negativos: buscamos activamente crear contribuciones positivas y duraderas allí donde operamos.

Con equipos de gestión de activos ubicados localmente, mantenemos vínculos estrechos con nuestros clientes y con las comunidades en las que están presentes. Esta implicación nos permite adoptar medidas que les benefician y apoyan directamente, como la contratación de proveedores de servicios locales.

Animamos firmemente a nuestras Terceras Partes a compartir este compromiso colaborando con nosotros y garantizando que las actividades de nuestra cadena de suministro respeten y respalden a las comunidades en las que Logicor está presente.

4. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, PRIVACIDAD DE LOS DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

La información es un activo corporativo valioso. Logicor respeta y protege la información confidencial, los datos personales y la propiedad intelectual, ya sea propia o que nos haya sido confiada por terceros.

Toda información no pública debe considerarse **información confidencial**. Esto incluye, sin limitación, información relativa a las actividades comerciales de Logicor (p. ej., clientes actuales y potenciales, activos, inversores, proveedores), datos financieros y técnicos relativos a nuestros activos (p. ej., rentas, renovaciones, gastos, proyecciones financieras, proyectos futuros, cuestiones de mantenimiento de activos), informes financieros no públicos, estrategias, así como documentos organizativos (p. ej., políticas, procedimientos, procesos, evaluaciones de riesgos, cuestionarios, materiales formativos), asuntos de personal y cualquier información relacionada con las operaciones o los planes de Logicor.

Para Logicor es fundamental que los Terceros mantengan la confidencialidad e integridad de cualquier dato personal e información confidencial que se comparta con ellos, con independencia de la forma en que se proporcione. Al tratar dicha información, los Terceros deberán:

- Cumplir con todas las leyes y normativas aplicables en materia de protección de datos, privacidad y seguridad de la información.
- Proteger dicha información mediante todas las medidas y controles de seguridad informática adecuados para evitar el acceso, divulgación, alteración, pérdida o destrucción no autorizados, incluida la protección frente a incidentes cibernéticos y vulneraciones de privacidad.
- Utilizar la información únicamente para los fines acordados y de conformidad con la legislación aplicable y los términos contractuales.
- Respetar los requisitos de protección de datos y no tratar, ni permitir que otros traten, datos personales de Logicor fuera del Espacio Económico Europeo sin nuestro consentimiento previo por escrito.
- Informar a Logicor con prontitud de cualquier violación real o sospechada de datos, incidente cibernético o compromiso de nuestra información confidencial o datos a través de los canales de notificación designados.
- Proteger la propiedad intelectual, garantizando que los materiales de titularidad de Logicor no se copien, compartan ni utilicen indebidamente.
- Utilizar la IA de manera responsable y transparente, nunca con información confidencial o datos personales de Logicor, y únicamente de forma ética y alineada con las obligaciones legales y contractuales.
- Seguir prácticas responsables de TI, incluido el uso seguro de los sistemas, el cumplimiento de los estándares de ciberseguridad de Logicor y la evitación de cualquier actividad que pueda comprometer la integridad de los datos o la seguridad del sistema.
- Crear y mantener registros completos y exactos para garantizar la rendición de cuentas y no alterar ni omitir ningún registro a fin de ocultar o tergiversar la información, el hecho o la transacción. Los registros deberán conservarse y eliminarse conforme a la legislación aplicable.

5. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Logicor se compromete a promover prácticas sostenibles en todo nuestro porfolio, reconociendo el importante papel que desempeñamos en la lucha contra el cambio climático y en la creación de un futuro más sostenible. En la búsqueda de una creación de valor a largo plazo, reconocemos la importancia de una gestión medioambiental responsable.

Nuestra estrategia medioambiental se centra en reducir nuestra huella de carbono, mejorar la eficiencia energética e incorporar prácticas sostenibles en nuestro porfolio para limitar los efectos del cambio climático. Reconocemos que la sostenibilidad es un proceso continuo y seguiremos evaluando, supervisando y estableciendo objetivos ambiciosos para garantizar que operamos como una empresa con visión de futuro. Un enfoque sostenible no solo beneficia a los inversores, sino que también contribuye al bienestar económico y social de nuestros grupos de interés y de las comunidades en las que operamos.

5.1 Objetivos de Logicor en materia de reducción de carbono y resiliencia climática

Estamos trabajando activamente para minimizar nuestra huella de carbono en todo nuestro porfolio inmobiliario mediante la implementación de tecnologías energéticamente eficientes, la optimización del diseño de los edificios y la incorporación de fuentes de energía renovable.

Ya hemos logrado avances importantes en la reducción de nuestras emisiones de carbono y seguimos comprometidos con alcanzar los objetivos establecidos en el Informe Anual de Logicor, alineados con la metodología de la iniciativa *Science-Based Targets*. Continuaremos supervisando los progresos y buscando oportunidades para mejorar el rendimiento en todo nuestro porfolio.

Al colaborar con nuestros clientes, buscamos mejorar la eficiencia energética de nuestros almacenes y apoyar sus objetivos de sostenibilidad junto con los nuestros.

Otro ámbito clave es la resiliencia climática. Nos hemos comprometido a convertirnos en una empresa resiliente al clima para 2030 y hemos adoptado las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (**TCFD**), por sus siglas en inglés) para orientar nuestro enfoque.

5.2 Trabajar juntos para marcar la diferencia

Para maximizar la influencia que tenemos, Logicor espera que nuestros Terceros nos apoyen en el logro de estos objetivos mediante:

- Evaluar y gestionar de forma continua los impactos medioambientales de sus operaciones, incluido el uso sostenible de los recursos naturales y la gestión eficaz de las emisiones de gases de efecto invernadero y de los residuos.
- Establecer sus propios objetivos de sostenibilidad y presentar informes sobre los mismos.
- Proporcionar los datos solicitados para permitir a Logicor informar eficazmente en todo el Grupo, de conformidad con la normativa y las metodologías de mejores prácticas.
- Informarnos con la mayor prontitud posible sobre cualquier incidente medioambiental significativo y/o incumplimiento en cualquier activo propiedad o gestionado por Logicor.
- Colaborar y cooperar con nosotros con el fin de alcanzar los objetivos de sostenibilidad tanto de Logicor como del Tercero, incluida la mejora del rendimiento de sostenibilidad de nuestros activos.

6. ALZAR LA VOZ

En Logicor, desarrollamos nuestras actividades con honestidad e integridad. Procuramos trabajar con Terceros cuyos valores estén alineados con los nuestros y nos esforzamos por actuar correctamente en relación con nuestro personal, clientes, accionistas, inversores, proveedores de servicios y las comunidades en las que operamos.

Comprometidos con fomentar una cultura de apertura y responsabilidad, agradecemos que cualquier posible preocupación relativa a Logicor sea puesta en conocimiento de nuestra dirección. En este sentido, su preocupación puede referirse a cualquier incumplimiento real o sospechado del presente Código o de cualquier ley, normativa o estándar profesional o ético aplicable por parte de cualquier persona vinculada a Logicor. Alzar la voz de buena fe cuando se tenga conocimiento o sospecha de un comportamiento indebido demuestra integridad y valentía para hacer lo correcto.

Los Terceros pueden plantear una preocupación relativa a Logicor de una de las siguientes maneras:

- A través de su contacto en Logicor, quien lo comunicará al miembro adecuado de nuestro equipo directivo superior para su investigación, según corresponda.
- A través de [Safecall](#), nuestro canal externo de denuncia confidencial, disponible 24/7. Puede presentarse un informe en línea en www.safecall.co.uk/report en cualquier idioma, o a través de un número internacional gratuito [+44 191 516 7749](tel:+441915167749), donde se puede solicitar un intérprete. Si la legislación local lo permite, puede optar por presentar un informe anónimo o semianónimo.

Cualquier informe se tratará de manera confidencial en la medida legalmente permitida y será investigado correctamente por personas de nivel superior no implicadas en la supuesta conducta indebida. Cualquier persona que plantea una preocupación genuina será tratada con respeto y no sufrirá ningún trato perjudicial ni represalia, incluso si finalmente se demuestra que estaba equivocada.

7. MÁS INFORMACIÓN

Agradecemos sus preguntas y comentarios. No dude en compartirlos con nosotros por correo electrónico en info@logicor.eu.